



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN



CIRCULAR N° 005-D.G.R.H.yO.- 2009

SAN JUAN, 23 de Junio de 2009.-

**DE LA: DIRECTORA GRAL. DE RECURSOS
HUMANOS Y ORGANIZACION**

A LOS: JEFES DE SECTORIALES DE PERSONAL:

ASUNTO: REEMPADRONAMIENTO DE AFILADOS DE OBRA SOCIAL PCIA

Me dirijo a Ud. con el objeto de solicitarle informe al personal perteneciente al Organismo u Organismos que integran esa Sectorial, que la Dirección de Obra Social de la Provincia de San Juan comienza el 24 de Junio del corriente año, con **el reempadronamiento de afiliados**, con la finalidad de actualizar y completar los datos personales de sus afiliados y efectuar la entrega, en forma inmediata, del Nuevo Carnet Magnético.

El trámite debe ser realizado por el afiliado directo, es obligatorio y su incumplimiento producirá la suspensión de los beneficios.

Se remiten adjunto a la presente, folletos para ser distribuido al personal, donde se explica: Quienes deben reempadronarse; documentación que deben presentar los afiliados; puestos fijos y móviles de reempadronamiento y cronogramas correspondientes.

Las consultas que los afiliados o la Jefatura de esa Sectorial necesiten realizar, podrán efectuarlas en la Sede Central o Delegaciones de la Obra Social Provincia o bien al 0800-999-6666.

Atentamente

ORIGINAL


ALICIA MARIA VARGAS
DIRECTORA GRAL. DE RECURSOS
HUMANOS Y ORGANIZACION